

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/137/2020, DE 14 DE FEBRERO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ANULACIÓN DEL EJERCICIO DE OPOSICIÓN REALIZADO POR D.^a CLARA BONANAD LOZANO Y POR D.^a JULIA MARÍA MARTÍN FERNÁNDEZ, Y POR LA QUE SE ACUERDA SU REPETICIÓN

Vistas las alegaciones frente a las preguntas y respuestas del ejercicio de oposición realizado el 26 de septiembre de 2021 por las aspirantes: D.^a CLARA BONANAD LOZANO y por D.^a JULIA MARÍA MARTÍN FERNÁNDEZ, a quienes les fue autorizado el aplazamiento del examen por aplicación de lo establecido en la Base Sexta 6.7 de la ORDEN SAN/137/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L., n.º 36, de 21 de febrero); teniendo en cuenta el número de preguntas de la parte específica como de reserva del ejercicio de oposición que han sido objeto de alegaciones; tras los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2021, y en ejercicio de las funciones encomendadas en la Base Quinta al órgano de selección, el Tribunal ACUERDA:

PRIMERO.- Afectando las alegaciones formuladas frente a 17 preguntas del total de las 150 preguntas del examen y a 13 preguntas de reserva, las bases de la convocatoria determinan que las preguntas de reserva han de sustituir a las del ejercicio ante posibles anulaciones. Debido al elevado número de preguntas de reserva susceptibles de anulación, esta situación imposibilita la opción de poder ser utilizadas para sustituir las preguntas del examen de oposición, lo que podría contravenir lo establecido en las bases. En consecuencia, se acuerda anular el examen de oposición del proceso selectivo realizado el 26 de septiembre de 2021 por D.^a CLARA BONANAD LOZANO y por D.^a JULIA MARÍA MARTÍN FERNÁNDEZ, por lo que se procede a la repetición del ejercicio de oposición.

SEGUNDO.- Convocar a las aspirantes: D.^a CLARA BONANAD LOZANO y D.^a JULIA MARÍA MARTÍN FERNÁNDEZ, a la realización del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 19 de enero de 2022, en la Sala de Juntas del Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles, ubicado en Ávila, Avenida Juan Carlos I, s/n, código postal 05004.

El llamamiento se realizará a las 10:00 horas. Las aspirantes son convocadas en llamamiento único, quedando decaídas en su derecho si no compareciesen.





TERCERO.- Las opositoras tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir prollistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en los lugares determinados en la Base Sexta.6.3, según lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 20 de diciembre de 2021

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Alberto Pérez Rubio



Fdo.: Ana María Rivas Fernández

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución del Tribunal Calificador, por la que se acuerda la anulación del ejercicio de oposición realizado por D.ª CLARA BONANAD LOZANO y por D.ª JULIA MARÍA MARTÍN FERNÁNDEZ el 26 de septiembre de 2021, y por la que se acuerda su repetición, **se hace pública el 20 de diciembre de 2021.**

Ávila, 20 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Ana María Rivas Fernández